

INFORME DE CONTROL ECONOMICO-FISCAL QUE EMITE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE MEMORANDUM ENTRE EL GOBIERNO VASCO Y EL ESTADO LIBRE DE BAVIERA.

El presente informe se emite en virtud de las competencias atribuidas a esta Oficina por la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº 145, de 1 de agosto de 1994), en relación con el artículo 4 a) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas.

INFORME

1. Objeto del Memorando.

El proyecto de memorando que se informa pretende profundizar las relaciones bilaterales para cooperar en diferentes áreas de interés común. Se centrará principalmente en: investigación, desarrollo e innovación; política industrial, medio ambiente y energía; la formación profesional; y seguridad interior y colaboración policial

Con el fin de

Crear una comisión de seguimiento liderada por los servicios de asuntos exteriores de ambos gobiernos que evaluará regularmente las acciones establecidas en la presente Declaración.

3. Documentación

El memorando de entendimiento se acompaña de la siguiente documentación.

- Informe de legalidad emitido por la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo.
- Memoria justificativa sobre el Memorando de Entendimiento suscrita por el Director de Asuntos Europeos.

4. Financiación

Se menciona que no se compromete a ninguno de los participantes a asumir compromisos financieros distintos de aquellos que, en su caso, sean aceptados por escrito de manera separada.

5.- Vigencia

La vigencia del Memorando de Entendimiento estará vigente desde el momento de la firma y con una vigencia de dos años.

A la vista de lo anteriormente expuesto y no formulándose reparo ni observación

adicional alguna se remite el presente informe al Departamento proponente.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2014.